



RESOLUCIÓN CS N° 325 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2005

Expediente N° 17.549/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección de Radio Universidad LRK 317, solicita la adquisición de Software específico para administración de radio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un equipamiento que, por su calidad, estabilidad y características técnicas, responda a las necesidades de la emisora.

Que el modelo solicitado cumple con la característica excluyente respecto de otros productos, cual es la posibilidad de administrar la emisora íntegramente desde tres puestos de trabajo característicos en radiodifusión como lo son: Producción - Discoteca, Administración - Dirección y Aire.

Que el informe técnico revela que, el contar con tres copias del producto, tiene que ver justamente con estos tres puestos de trabajo, que son 100% compatibles con la organización operativa de la emisora.

Que asimismo el Reglamento de Registro de Programas de uso restringido de esta Universidad establece que las licencias solicitadas son de uso restringido, debiendo darse de alta a las mismas, una vez adquiridas, siguiendo las pautas establecidas en la Resolución Rectoral N° 326/01.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 158/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y asignar a la Secretaría de Extensión Universitaria el monto total de \$ 1.700,00 (Un Mil Setecientos), con destino a la Dirección de Radio Universidad LRK 317, para cubrir la adquisición de lo siguiente:

- 4 (Cuatro) Licencias Windows XP \$ 800,00
 - 1 (Una) Licencia Soundforge 8.0 \$ 900,00
- TOTAL..... \$ 1.700,00**

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto autorizado por el artículo anterior al Inciso 4 -Bienes de Capital del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA